MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA		
	No. CONTRATO:	CD-05-2025-1861
	VALOR DEL CONTRATO:	$2.523.450.000
	CONTRATISTA:	Riwi Barranquilla SAS
	SUPERVISOR:	MARGARITA LEONOR ARAUJO CASTRO
	PERÍODO INFORMADO:	MENSUAL
	PERIODO DEL INFORME:	NOVIEMBRE DEL 2025

FIRMA CONTRATISTA:

REVISÓ SUPERVISOR:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. Efectuar el cargue de los documentos a su cargo, en la Plataforma SECOP II; la evidencia para esta obligación será la captura del contrato electrónico donde se observe este hecho.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	31 de marzo de 2025	N.A	N.A	No aplica para el presente periodo
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad; el contratista deberá presentar certificación del cumplimiento de la obligación suscrita por el representante legal.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	El día 12 de Noviembre de 2025, el representante legal de Riwi SAS suscribió y entregó el Certificado de Cumplimiento correspondiente, en el cual se deja constancia expresa del cumplimiento de la obligación relacionada con la asunción de los gastos y riesgos inherentes al desarrollo del contrato, bajo su entera responsabilidad. En dicho documento, se manifiesta haber ejecutado todas las actividades pactadas en el marco del contrato vigente, asumiendo plenamente las responsabilidades legales, técnicas y financieras derivadas del mismo. Esta certificación fue presentada de manera oportuna.	Como parte de la obligación se presenta el Certificado de Cumplimiento debidamente suscrito por el representante legal, en el cual se deja constancia del cumplimiento de las actividades y compromisos establecidos en el contrato. https://drive.google.com/drive/folders/1EW5fI3KLfXUz_p7H-uV2PAPo5RCPvvwv?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	12 de noviembre de 2025	12	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación
3. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades relacionadas con el objeto del contrato; el contratista deberá presentar evidencia puntual del seguimiento y control de las actividades.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	A corte de 30 de Noviembre de 2025 se remitió a la entidad contratante el informe de ejecución de actividades, en el cual se detallan los avances alcanzados en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del contrato No. CD-05-2025-1861, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Riwi Barranquilla SAS. Mediante el informe de gestión se realiza seguimiento a las actividades y se establecen evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones desarrolladas del 01 al 30 de Noviembre de 2025, las cuales se consolidan en el informe.	El entregable corresponde al informe de Gestión presentado en calidad de entidad ejecutora dentro del contrato. Este informe detalla de manera estructurada el cumplimiento de las obligaciones asignadas a Riwi para el periodo evaluado Noviembre, incluyendo los resultados obtenidos, las actividades desarrolladas y los productos entregados. https://drive.google.com/drive/folders/110mt68qE9xImVF36N5Y48km-MwPF7mTw?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	30 de noviembre de 2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación
4. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este; cuando aplique el contratista deberá adjuntar actas.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	El día 18 de Noviembre de 2025 se recibe a través de correo electrónico citación para seguimiento del contrato. En esta reunión se reiteran lineamientos dentro de las condiciones contractuales y en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del contrato No. CD-05-2025-1861, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Riwi SAS. Con la finalidad de dar claridad de las actividades y avances del mes de Noviembre. Sesocializaran las envidencias de las etapas aqui relacionadas: Etapa III – Ruta avanzada: del 20 de agosto al 14 de noviembre; Etapa IV – Ruta de profundización: del 17 de noviembre al 15 de diciembre; Etapa V – Evaluación de resultados: del 10 al 15 de diciembre. Del 22 al 30 de Diciembre Ruta de Evaluación. Para formalizar estos ajustes, se levantó un acta junto con el área de supervisión, dejando constancia de lo acordado en el mes de septiembre, en octubre se formaliza por medio de Adición al contrato y envio de cronograma a la supervisora. En este mes de noviembre se desarollan las actividades.	Esta Obligación es soportada mediante correo citación para revisión de las actividades del mes de Noviembre y correo con la revisión cambio en las fechas del cronograma previamente establecido por la adición al contrato. https://drive.google.com/drive/folders/1V3rqlm1VCoFnOXtS-n6x4NCgXKDru85Q?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	24 de noviembre de 2025	24	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación. Se anexa acta de reunión de la visita de seguimiento llevada a cabo el 24 de noviembre de 2025
5. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, propuesta, contrato electrónico, anexo de condiciones contractuales, matriz de seguimiento del objeto contractual y todos los documentos que formen parte integral del contrato y que sean fuente de obligaciones, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato; como evidencia del cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar informe consolidado para pago.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	A corte de 30 de Noviembre de 2025 se remitió a la entidad contratante el informe de ejecución de actividades, en el cual se detallan los avances alcanzados en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del contrato No. CD-05-2025-1861, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Riwi SAS. Mediante el informe de gestión se realiza seguimiento a las actividades y se establecen evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones desarrolladas del 01 al 30 de Noviembre de 2025, las cuales se consolidan en el informe.	El entregable corresponde al informe de Gestión presentado en calidad de entidad ejecutora dentro del contrato. Este informe detalla de manera estructurada el cumplimiento de las obligaciones asignadas a Riwi para el periodo evaluado, incluyendo los resultados obtenidos, las actividades desarrolladas y los productos entregados. https://drive.google.com/drive/folders/110mt68qE9xImVF36N5Y48km-MwPF7mTw?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	30 de noviembre de 2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación
6. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. Como evidencia el contratista deberá suscribir las actas correspondientes.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	El día 24 de Noviembre de 2025 se recibe visita por parte del supervisor y contratista a las instalaciones de la sede, para realizar las respectivas validaciones de los avances de las actividades, revisión de la plataforma y demás desarrolladas en el mes en curso. se realiza seguimiento a los compromisos dejando acta como evidencia, adicional se realiza la presentación de el equipo de TL y coordinadora de Mercadeo. Adicional se presentan soportes de bases de datos, actividades desarrolladas, por desarrollar y seguimientos establecidos dentro de las condiciones contractuales y en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del contrato No. CD-05-2025-1861, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Riwi SAS.	Esta Obligación es soportada mediante Acta de visita seguimiento por parte del supervisor del mes de Noviembre. https://drive.google.com/drive/folders/1V3rqlm1VCoFnOXtS-n6x4NCgXKDru85Q?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	24 de noviembre de 2025	24	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación. Se anexa acta de reunión de la visita de seguimiento llevada a cabo el 24 de noviembre de 2025

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA		
	No. CONTRATO:	CD-05-2025-1861
	VALOR DEL CONTRATO:	$2.523.450.000
	CONTRATISTA:	Riwi Barranquilla SAS
	SUPERVISOR:	MARGARITA LEONOR ARAUJO CASTRO
	PERÍODO INFORMADO:	MENSUAL
	PERIODO DEL INFORME:	NOVIEMBRE DEL 2025

FIRMA CONTRATISTA:

REVISÓ SUPERVISOR:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, para lo cual el contratista deberá entregar Certificado de confidencialidad.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	El día 12 de Noviembre de 2025, el representante legal de Riwi SAS suscribió y entregó el Certificado de confidencialidad correspondiente, en el cual se deja constancia expresa del mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se conozca por causa o con ocasión del contrato CD-05-2025-1861 celebrado entre El Distrito Especial Industrial Y Portuario de Barranquilla y Riwi Barranquilla SAS.	Como parte de la obligación se presenta el certificado de confidencialidad firmado por el representante legal. En el cual se deja constancia de reserva y confidencialidad sobre la información establecidos en el contrato. https://drive.google.com/drive/folders/1OkgtxuCNV711Y592KYjRtSpg5kJjD7Af?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	12 de noviembre de 2025	12	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación
8. Presentar las observaciones y recomendaciones que estime conveniente, si durante la ejecución del contrato se presenten dudas o diferencias, con la anticipación suficiente, con el fin de no entorpecer el desarrollo del contrato; estas deberán presentarse por escrito y deben ser aprobadas por el supervisor sin que esto represente cambios o modificación del contrato. En caso de que aplique se deberá suscribir acta de aprobación.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	El día 24 de Noviembre se tiene reunión con la supervisión. En esta reunión, se reiteran lineamientos dentro de las condiciones contractuales y en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del contrato No. CD-05-2025-1861, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Riwi SAS. Con la finalidad de dar claridad en las fechas de elaboración del informe, entregables de la matriz y consolidación de las evidencias. las etapas de formación se reprogramaron de la siguiente manera: Etapa II – Ruta básica: del 21 de abril al 19 de agosto; Etapa III – Ruta avanzada: del 20 de agosto al 14 de noviembre; Etapa IV – Ruta de profundización: del 17 de noviembre al 15 de diciembre; Etapa V – Evaluación de resultados: del 10 al 15 de diciembre. Del 22 al 30 de Diciembre Ruta de Evaluación. Para formalizar estos ajustes, se levantó un acta junto con el área de supervisión, dejando constancia de lo acordado en el mes de septiembre, en octubre se formaliza por medio de Adición al contrato y envio de cronograma a la supervisora.	Esta Obligación es soportada mediante correo citación, acta de reunión y correo enviado a la supervisiión con la revisión cambio en las fechas del cronograma previamente establecido por la adición al contrato. https://drive.google.com/drive/folders/1V3rqlm1VCoFnOXtS-n6x4NCgXKDru85Q?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	24 de noviembre de 2025	24	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación
9. Para la ejecución del contrato, el proveedor deberá suscribir el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993; como evidencia esta acta de inicio deberá estar cargada en la Plataforma Secop II en el módulo "Ejecución del contrato".	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	El día 05 de marzo se firma acta de inicio donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución de contrato CD-05-2025-1861, el cual tiene como objetivo la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la secretaría distrital de educación para la implementación de la estrategia de enseñanza aprendizaje de habilidades digitales en programación a fin de promover talento humano con capacidades requeridas en sector tecnológico de barranquilla.	Esta Obligacion es soportada con el acta de inicio de contrato establecida para la ejecucion de actividades estipuladas en el contrato https://drive.google.com/drive/folders/1wXN_OK8D57ALgSAUVvThUgZewu5jTG02?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	5 de marzo de 2025	(240)	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación. El día 05 de marzo se firmó acta de inicio con la entidad
10. El contratista deberá garantizar el inicio de la operación y la terminación de este, en la fecha establecida por parte del Distrito, cumpliendo en su totalidad las actividades señaladas en el numeral 3.2.3. "Especificaciones del Objeto Contractual" del presente estudio previo, el contratista deberá presentar el informe consolidado para pago.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	A corte de 30 de Noviembre de 2025 se remitió a la entidad contratante el informe de ejecución de actividades, en el cual se detallan los avances alcanzados en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del contrato No. CD-05-2025-1861, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Riwi SAS. Mediante el informe de gestión se realiza seguimiento a las actividades y se establecen evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones desarrolladas del 01 al 30 de Noviembre de 2025, las cuales se consolidan en el informe.	El entregable corresponde al informe de Gestión presentado en calidad de entidad ejecutora dentro del contrato. Este informe detalla de manera estructurada el cumplimiento de las obligaciones asignadas a Riwi para el periodo evaluado, incluyendo los resultados obtenidos, las actividades desarrolladas y los productos entregados. https://drive.google.com/drive/folders/110mt68qE9xImVF36N5Y48km-MwPF7mTw?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	30 de noviembre de 2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación
11. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso, esta certificación deberá estar acompañada por las planillas de pago, es decir presentar cada mes copia de la planilla unificada del pago de seguridad social, con la discriminación de aportes por persona. Dicha relación debe presentarse suscrita por el Representante Legal del contratista, para la aprobación del supervisor del contrato, como requisito previo para cada pago; como evidencia el contratista deberá presentar el certificado de parafiscales y planillas.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	Se anexa evidencia del pago correspondiente al mes de Noviembre, se realizan los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato y de acuerdo con la normatividad vigente, del talento humano, como parte de las condiciones contractuales establecidas del contrato CD-05-2025-1861, celebrado entre El Distrito Especial Industrial Y Portuario de Barranquilla y Riwi Barranquilla SAS.	Como soporte y dando cumplimiento al contrato establecido se presentan los pagos correspondientes a Planillas de pago de SS y parafiscales, plantilla del personal vinculado https://drive.google.com/drive/folders/1EHa5j7rsBCbJ2xY2Y4JzOEusI7fg_DTW?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	30 de noviembre de 2025	30	Soporte de planillas aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación. se anexa certificado de parafiscales con fecha del 22/12/2025
12. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. Solo para el caso que aplique, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II el Rut actualizado.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	05 de Marzo de 2025 y como parte de las obligaciones para la la ejecución del contrato CD-05-2025-1861, celebrado entre El Distrito Especial Industrial Y Portuario de Barranquilla y Riwi Barranquilla SAS. Se adjunta soporte del RUT vigente.	RUT actualizado 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1xrYjXQXuCFAbZMYrY-IoDGLYe6iHNv2p?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	23 de octubre de 2025	(8)	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación. cargado el 23/10/2025

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA	No. CONTRATO: CD-05-2025-1861 VALOR DEL CONTRATO: $2.523.450.000 CONTRATISTA: Riwi Barranquilla SAS SUPERVISOR: MARGARITA LEONOR ARAUJO CASTRO PERÍODO INFORMADO: MENSUAL PERIODO DEL INFORME: NOVIEMBRE DEL 2025	FIRMA CONTRATISTA: REVISÓ SUPERVISOR:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital, El contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II la evidencia del pago de las estampillas.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	31 de marzo de 2025	N.A	N.A	No aplica para el presente periodo
14. Cumplir con la correcta ejecución presupuestal del contrato; el contratista deberá presentar informe de ejecución presupuestal.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	Se presenta Informe de Ejecución presupuestal en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato CD-05-2025-1861, En donde se presenta al detalle la información de lo ejecutado, especificando los valores correspondientes a las adecuaciones realizadas, dotación de salones, equipos de cómputo de la sede para el proceso de entrenamiento de los futuros coders, así mismo los gastos de operación del proceso los cuales se detallan dentro del documento para el mes de Noviembre.	Esta Obligación es soportada con el Informe de Ejecución presupuestal https://drive.google.com/drive/folders/1-c_qeeM-FWuPnppbQNIH6nZ4z_SEVigo?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	22 de diciembre de 2025	52	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación. cargado el 22/12/2025
15. Realizar la oportuna reclasificación en el régimen contributivo correspondiente, en el evento de cambio de este para la ejecución del contrato; solo para el caso que aplique el contratista deberá presentar el Rut donde se evidencie la reclasificación.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	Durante el mes de Noviembre no se presentaron cambios en el régimen. En consecuencia, esta obligación no aplica en este periodo.	Durante el mes de Noviembre no se presentaron cambios en el régimen. En consecuencia, esta obligación no aplica en este periodo. https://drive.google.com/drive/folders/1xrYjXQXuCFAbZMYrY-IoDGLYe6iHNv2p?usp=drive_link	N.A	30 de noviembre de 2025	N.A	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
16. Para cada pago el contratista deberá presentar junto con su informe de gestión, las evidencias que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales sean estas financieras, técnicas, administrativas, y legales, las cuales previo visto bueno de los profesionales de apoyo a la supervisión, en todo caso tanto el informe de gestión como las evidencias, productos o entregables, deberán estar revisados y aprobados por el supervisor del contrato, previo al cargue en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; para lo cual el contratista deberá presentar el informe consolidado del periodo que corresponde.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	A corte de 30 de Noviembre de 2025 se remitió a la entidad contratante el informe de ejecución de actividades, en el cual se detallan los avances alcanzados en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del contrato No. CD-05-2025-1861, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Riwi SAS. Mediante el informe de gestión se realiza seguimiento a las actividades y se establecen evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones desarrolladas del 01 al 30 de Noviembre de 2025, las cuales se consolidan en el informe III de Ruta Avanzada.	El entregable corresponde al informe de Gestión III de Ruta Avanzada al 30 de Noviembre 2025. El cual es presentado en calidad de entidad ejecutora dentro del contrato. Este informe detalla de manera estructurada el cumplimiento de las obligaciones asignadas a Riwi para el periodo evaluado, incluyendo los resultados obtenidos, las actividades desarrolladas y los productos entregados. https://drive.google.com/drive/folders/110mt68qE9xImVF36N5Y48km-MwPF7mTw?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	30 de noviembre de 2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación
17. Entrega de las hojas de vida del equipo de trabajo de acuerdo con el perfil requerido en el presente estudio previo, con sus respectivos soportes de estudios y experiencia, el cual deberá estar revisado y aprobado por el supervisor, además, el contratista deberá garantizar que se mantengan estos perfiles durante la ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá presentar las hojas de vida del equipo vigente, con sus respectivos soportes. Para el caso de algún remplazo, el contratista deberá evidenciar que este cumpla con el mismo perfil que quedó establecido en el estudio previo.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	El día 05 de Marzo de 2025 da inicio a la ejecución del contrato CD-05-2025-1861, celebrado entre El Distrito Especial Industrial Y Portuario de Barranquilla y Riwi Barranquilla SAS. El dia 12 de Diciembre se certifica como parte de los compromisos contractuales se consolida la información del equipo de trabajo con soportes de hoja de vida y cuadro consolidado con la información de los perfiles, responsabilidades y requisitos del mismo. Los cuales están establecidos en el marco de las obligaciones dentro del estudio previo para la correcta ejecución del contrato.	Esta Obligación es soportada en el Informe de Gestión, numeral correspondiente Hoja de vida del equipo de trabajo y cuadro consolidado de perfiles donde se especifican los roles dentro de la estructura operativa https://drive.google.com/drive/folders/1EHa5j7rsBCbJ2xY2Y4JzOEusI7fg_DTW?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	12 de diciembre de 2025	42	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación. El contratista anexa certificado expedido el 12 de diciembre de 2025
18. Constituir y mantener vigente la garantía única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo; para lo cual el contratista deberá cargar en la plataforma Secop II las pólizas de acuerdo con la cláusula de garantías del contrato, junto con el recibo de pago, y para el caso de modificaciones al contrato, el contratista deberá mantenerlas actualizadas.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	El día 27 de febrero de 2025, el representante legal de Riwi SAS hace entrega de pólizas de seguro expedidas por seguros mundial dando cumplimiento de la obligación relacionada y amparando las obligaciones establecidas en el marco del contrato No. CD-05-2025-1861, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Riwi SAS. Tambien se anexa la poliza requerida para la adición del contrato CD-05-2025-1861.	Se entrega como documento soporte a la obligación las pólizas de seguro y se anexan las polizas requeridas para la adición al contrato https://drive.google.com/drive/folders/17DOkLoseClW6IIpPpJSvDswsU3HJg9Fc?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	14 de noviembre de 2025	14	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación. cargado el 14/11/2025
19. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	Se Emite Factura Electronica N° RWBQ15 dando cumplimiento a las condiciones establecidas para el pago por la ejecución del contrato CD-05-2025-1861, celebrado entre El Distrito Especial Industrial Y Portuario de Barranquilla y Riwi Barranquilla SAS.	Se entrega como documento soporte a la obligación la Factura Electronica N° RWBQ15. https://drive.google.com/drive/folders/1qQWARMVHva6ZU2PddeRW_Q4tVaZSp9Yw?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	30 de noviembre de 2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación
20. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	A corte de 30 de Noviembre de 2025 se remitió a la entidad contratante el informe de ejecución de actividades, en el cual se detallan los avances alcanzados en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del contrato No. CD-05-2025-1861, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Riwi SAS. Mediante el informe de gestión se realiza seguimiento a las actividades y se establecen evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones desarrolladas del 01 al 30 Noviembre de 2025, las cuales se consolidan en el informe.	El entregable corresponde al informe de Gestión presentado en calidad de entidad ejecutora dentro del contrato. Este informe detalla de manera estructurada el cumplimiento de las obligaciones asignadas a Riwi para el periodo evaluado, incluyendo los resultados obtenidos, las actividades desarrolladas y los productos entregados. https://drive.google.com/drive/folders/110mt68qE9xImVF36N5Y48km-MwPF7mTw?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	30 de noviembre de 2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA		
	No. CONTRATO:	CD-05-2025-1861
	VALOR DEL CONTRATO:	$2.523.450.000
	CONTRATISTA:	Riwi Barranquilla SAS
	SUPERVISOR:	MARGARITA LEONOR ARAUJO CASTRO
	PERÍODO INFORMADO:	MENSUAL
	PERIODO DEL INFORME:	NOVIEMBRE DEL 2025

FIRMA CONTRATISTA:

REVISÓ SUPERVISOR:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. Cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación serán de acuerdo lo señalado en el presente estudio previo teniendo en cuenta el periodo correspondiente, cumpliendo con cada uno de los entregables establecidos en el item "especificaciones del objeto contractual".	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	En el informe de ejecución de actividades, en el cual se detallan los avances alcanzados en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del contrato No. CD-05-2025-1861, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Riwi SAS. Mediante el informe de gestión se realiza seguimiento a las actividades específicas de la Etapa III ruta Avanzada de Entrenamiento, para la formación de jóvenes en habilidades de programación, inglés y habilidades del ser (blandas) para mejorar su calidad de vida y empleabilidad. Durante el mes de Noviembre de 2025, los Coders continuaron con la Ruta Avanzada de Desarrollo de Software, enfocándose en fortalecer sus competencias en los lenguajes Java, C#, TypeScript, Node.js y Analítica con Python.	Se entrega como documento soporte a la obligación la evidencia de las actividades específicas para la formación de jóvenes mencionadas en el Informe de Gestión, Durante el mes de Noviembre de 2025, los Coders continuaron con la Ruta Avanzada de Desarrollo de Software, enfocándose en fortalecer sus competencias en los lenguajes Java, C#, TypeScript, Node.js y Analítica con Python. Para el caso de las Evaluaciones de desempeño son desarrolladas segun lo establecido, quedando plasmado en informe los resultado del modulo 5. El modulo 6 sera evaluado en el mes de Diciembre. https://drive.google.com/drive/folders/1m42pQGhPxOPXY5s-ivX56Li3q-yIDjoa?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	30 de noviembre de 2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación
2. Asegurarse que la población intervenida reciba en su totalidad las actividades según lo contemplado en la Propuesta técnica, estudio previo, contrato electrónico, anexo de condiciones contractuales y todos los documentos que hacen parte integral del contrato, para lo cual el contratista deberá entregar el informe consolidado para pago.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	A corte de 30 de Noviembre de 2025 se remitió a la entidad contratante el informe de ejecución de actividades, en el cual se detallan los avances alcanzados en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del contrato No. CD-05-2025-1861, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Riwi SAS. Mediante el informe de gestión se realiza seguimiento a las actividades y se establecen evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones. Durante el mes de Noviembre de 2025, los Coders continuaron con la Ruta Avanzada de Desarrollo de Software, enfocándose en fortalecer sus competencias en los lenguajes Java, C#, TypeScript, Node.js y Analítica con Python. Noviembre representó la consolidación técnica del Módulo 6 y el inicio de la fase más retadora y significativa de la Ruta Avanzada. Los Coders demostraron madurez en el manejo de frameworks profesionales, capacidad de resolver problemas reales y sólidos conocimientos para iniciar un proyecto integral.	El entregable corresponde al informe de Gestión presentado en calidad de entidad ejecutora dentro del contrato. Este informe detalla de manera estructurada el cumplimiento de las obligaciones asignadas a Riwi para el periodo evaluado del 1ro al 30 de Noviembre, incluyendo los resultados obtenidos, las actividades desarrolladas y los productos entregados. https://drive.google.com/drive/folders/110mt68qE9xImVF36N5Y48km-MwPF7mTw?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	30 de noviembre de 2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación
3.Presentación de la estructura operativa de la estrategia, que incluya Coordinador Administrativo, Líder Tech, Líder de aprendizaje, analistas de mercadeo, Profesionales entrenadores, Profesionales intervención social, Profesores de inglés, Profesional soporte infraestructura.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	El día 05 de Marzo de 2025 da inicio a la ejecución del contrato CD-05-2025-1861, celebrado entre El Distrito Especial Industrial Y Portuario de Barranquilla y Riwi Barranquilla SAS. Como parte de los compromisos contractuales se consolida la información del equipo de trabajo acta de estructura operativa donde se consolidan los requerimientos frente al talento humano necesario para la ejecución del contrato, estructura y descripción del Equipo Operativo. Descripción de áreas y su función, descripción de los roles, funciones y los perfiles. Los cuales están establecidos en el marco de las obligaciones dentro del estudio previo para la correcta ejecución del contrato	Se entrega como documento soporte a la obligación el acta de constitución de la estructura Operativa. https://drive.google.com/drive/folders/1HegzHw6hhdOBiUyS_44-xL1iZFuJcCn4?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	5 de marzo de 2025	(240)	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación, se carga estructura operativa el día 5/03/2025
4. Presentación de la estructura operativa de la estrategia, que incluya Líder del proyecto, Equipo logístico de horarios, Gestor de Calidad Educativa, docentes, formadores, operadores logísticos, psicólogos, es decir personal de seguimiento y acompañamiento que desarrollaran las funciones establecidas bajo los lineamientos de la Oficina de calidad educativa de la Secretaría Distrital de Educación; para lo cual el contratista deberá entregar documento donde se relacione el equipo de trabajo, así mismo el cumplimiento de ejecutar el contrato con estos perfiles.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	El día 05 de Marzo de 2025 da inicio a la ejecución del contrato CD-05-2025-1861, celebrado entre El Distrito Especial Industrial Y Portuario de Barranquilla y Riwi Barranquilla SAS. Como parte de los compromisos contractuales se consolida la información del equipo de trabajo acta de estructura operativa donde se consolidan los requerimientos frente al talento humano necesario para la ejecución del contrato, estructura y descripción del Equipo Operativo. Descripción de áreas y su función, descripción de los roles, funciones y los perfiles. Los cuales están establecidos en el marco de las obligaciones dentro del estudio previo para la correcta ejecución del contrato	Se entrega como documento soporte a la obligación el acta de constitución de la estructura Operativa. https://drive.google.com/drive/folders/1HegzHw6hhdOBiUyS_44-xL1iZFuJcCn4?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	5 de marzo de 2025	(240)	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación, se carga estructura operativa el día 5/03/2025
5. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades, para lo cual el contratista deberá entregar documento donde se evidencia que cuenta con la infraestructura física, tecnológica, equipo de trabajo (administrativo y operativo) y la logística, este documento forma parte del informe de gestión.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	El día 12 de Noviembre de 2025, el representante legal de Riwi SAS suscribió y entregó el Certificado de Cumplimiento correspondiente, en el cual se deja constancia expresa del cumplimiento de la obligación relacionada con la asunción de los gastos y riesgos inherentes al desarrollo del contrato, bajo su entera responsabilidad. En dicho documento, se manifiesta haber ejecutado todas las actividades pactadas en el marco del contrato vigente, asumiendo plenamente las responsabilidades legales, técnicas y financieras derivadas del mismo. Esta certificación fue presentada de manera oportuna.	Como parte de la obligación se presenta el Certificado de Cumplimiento debidamente suscrito por el representante legal, en el cual se deja constancia del cumplimiento de las actividades y compromisos establecidos en el contrato. https://drive.google.com/drive/folders/1EW5fI3KLfXUz_p7H-uV2PAPo5RCPvvwv?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	12 de noviembre de 2025	12	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA		
	No. CONTRATO:	CD-05-2025-1861
	VALOR DEL CONTRATO:	$2.523.450.000
	CONTRATISTA:	Riwi Barranquilla SAS
	SUPERVISOR:	MARGARITA LEONOR ARAUJO CASTRO
	PERÍODO INFORMADO:	MENSUAL
	PERIODO DEL INFORME:	NOVIEMBRE DEL 2025

FIRMA CONTRATISTA:

REVISÓ SUPERVISOR:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
6. Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del contrato, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución de este, para lo cual el contratista deberá presentar una certificación que dé cuenta del cumplimiento de esta obligación, sin detrimento de validación en campo por parte del supervisor y/o su equipo de apoyo, en este caso se suscribirá acta de la visita técnica.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	El día 24 de Noviembre se tiene reunión con la supervisión. En esta reunión, se reiteran lineamientos dentro de las condiciones contractuales y en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del contrato No. CD-05-2025-1861, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Riwi SAS. Con la finalidad de dar claridad en las fechas de elaboración del informe, entregables de la matriz y consolidación de las evidencias.	Esta Obligación es soportada mediante Acta de visita seguimiento por parte del supervisor del mes de Noviembre. https://drive.google.com/drive/folders/1V3rqlm1VCoFnOXtS-n6x4NCgXKDru85Q?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	24 de noviembre de 2025	24	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación
7. La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad. El supervisor deberá requerir por escrito esta solicitud, así mismo el contratista deberá dar respuesta por escrito a este requerimiento.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	El día 05 de Marzo de 2025 de da inicio a la ejecución del contrato CD-05-2025-1861, celebrado entre El Distrito Especial Industrial Y Portuario de Barranquilla y Riwi Barranquilla SAS. El objeto de este contrato es la "Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la secretaría distrital de educación para la implementación de la estrategia de enseñanza aprendizaje de habilidades digitales en programación a fin de promover talento humano con capacidades requeridas en sector tecnológico de barranquilla". Se realiza diligenciamiento de la Matriz de seguimiento para consolidar las evidencias que soportan la ejecución de las actividades realizadas, las cuales sustentan el correcto desarrollo de lo establecido en el estudio previo y dando cumplimiento del contrato.	Como Soporte a las obligaciones se presenta Matriz de seguimiento a la ejecución contractual para consolidar soportes de la ejecución del contrato. https://drive.google.com/drive/folders/1AJuytf9plL1QHBv4mZs5isJjO3OQjjSW?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	30 de noviembre de 2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación
8.Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	El día 12 de Noviembre de 2025, el representante legal de Riwi SAS suscribió y entregó el Certificado de confidencialidad correspondiente, en el cual se deja constancia expresa del mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se conozca por causa o con ocasión del contrato CD-05-2025-1861 celebrado entre El Distrito Especial Industrial Y Portuario de Barranquilla y Riwi Barranquilla SAS.	Como parte de la obligación se presenta Certificado de confidencialidad debidamente suscrito por el representante legal, en el cual se deja constancia de la reserva en la información de las actividades y compromisos establecidos en el contrato. https://drive.google.com/drive/folders/1OkgtxuCNV711Y592KYjRtSpg5kJjD7Af?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	12 de noviembre de 2025	12	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación
9. La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA, para lo cual el contratista deberá presentar Certificado de compromiso.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	El día 12 de Noviembre de 2025, el representante legal de Riwi SAS suscribió y entregó el Certificado de Compromiso correspondiente, en el cual se deja constancia expresa del haber ejecutado todas las actividades pactadas en el marco del contrato vigente cumpliendo con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información.	Como parte de la obligación se presenta Certificado de compromiso, en el cual se deja constancia del cumplimiento en la ejecución actividades y compromisos establecidos en el contrato. https://drive.google.com/drive/folders/1i7IbtmBOoDt1s8NQvngY_YLPHM1gmYqa?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	12 de noviembre de 2025	12	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación
10. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, para lo cual el contratista deberá presentar Certificado de compromiso.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	El día 12 de Noviembre de 2025, el representante legal de Riwi SAS suscribió y entregó el Certificado de Compromiso correspondiente, en el cual se deja constancia expresa del haber ejecutado todas las actividades pactadas en el marco del contrato vigente cumpliendo con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información.	Como parte de la obligación se presenta Certificado de compromiso, en el cual se deja constancia del cumplimiento en la ejecución actividades y compromisos establecidos en el contrato. https://drive.google.com/drive/folders/1i7IbtmBOoDt1s8NQvngY_YLPHM1gmYqa?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	12 de noviembre de 2025	12	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación
11. EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico digital de todas las actividades desarrolladas y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos, para lo cual el contratista deberá contar con una Galería de registros fotográficos, debidamente rotulados por actividad, fecha.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	Como parte de la ejecución del contrato CD-05-2025-1861, celebrado entre El Distrito Especial Industrial Y Portuario de Barranquilla y Riwi Barranquilla SAS. Se presentan evidencias fotográficas dentro del periodo del mes de Noviembre. Se evidencia la ejecución y de las actividades, Las cuales sustentan el correcto desarrollo de lo establecido en el estudio previo y dando cumplimiento a la ejecución del contrato en la etapa III ruta Avanzada de entrenamiento. 1. HABILIDADES BLANDAS: RUTA AVANZADA Y RUTA DE PROFUNDIZACIÓN 2. INGLÉS: RUTA AVANZADA 3. DESARROLLO DE SOFTWARE: RUTA AVANZADA	Evidencias fotograficas de las actividades 1. HABILIDADES BLANDAS: RUTA AVANZADA Y RUTA DE PROFUNDIZACIÓN 2. INGLÉS: RUTA AVANZADA 3. DESARROLLO DE SOFTWARE: RUTA AVANZADA https://drive.google.com/drive/folders/1epRd9eOeSdb6qa__V2cQHFNH2IQD--Gs?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	30 de noviembre de 2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA		
	No. CONTRATO:	CD-05-2025-1861
	VALOR DEL CONTRATO:	$2.523.450.000
	CONTRATISTA:	Riwi Barranquilla SAS
	SUPERVISOR:	MARGARITA LEONOR ARAUJO CASTRO
	PERÍODO INFORMADO:	MENSUAL
	PERIODO DEL INFORME:	NOVIEMBRE DEL 2025

FIRMA CONTRATISTA:

REVISÓ SUPERVISOR:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
12. Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), a los 15 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos: a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal del proveedor, el técnico designado por el proveedor. b. Deberá estar suscrito por el representante legal del proveedor, el técnico designado por parte del proveedor, el supervisor del contrato y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación. c. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica. d. El cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) deberá estar aprobado por la supervisión a fin de ser ejecutado. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar el cronograma de actividades, el cual deberá incluir acta de creación y aprobación.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	Se realiza cronograma de actividades el cual comprenden las actividades a realizar en el marco del contrato CD-05-2025-1861, celebrado entre la Alcaldía y Riwi Barranquilla SAS. En el que se contempla en esta etapa del mes de Noviembre la Ruta Avanzada y de profundización. 1. HABILIDADES BLANDAS: RUTA AVANZADA Y RUTA DE PROFUNDIZACIÓN 2. INGLÉS: RUTA AVANZADA 3. DESARROLLO DE SOFTWARE: RUTA AVANZADA Durante el mes de Noviembre 2025, representó la consolidación técnica del Módulo 6 y el inicio de la fase más retadora y significativa de la Ruta Avanzada. Los Coders demostraron madurez en el manejo de frameworks profesionales, capacidad de resolver problemas reales y sólidos conocimientos para iniciar un proyecto integral. El inicio del Proyecto Integrador evidenció: - Liderazgo emergente en los equipos. - Capacidad para integrar rutas técnicas distintas. - Pensamiento crítico en la definición de soluciones. - Disciplina en la planeación y documentación. Noviembre cerró con los equipos listos para iniciar la etapa de desarrollo e integración completa del producto durante Diciembre.	Cronograma de actividades, acta de reunión Actualización cronograma Riwi Barranquilla. y acta adición al contrato 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1cU_4LFM5eur_5-qGXh7mymWM03Ou5fjh?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	30 de noviembre de 2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación. El contratista anexa cronograma actualizado de acuerdo a la prórroga firmada en el mes de octubre
13. El contratista deberá entregar tramitada la matriz de seguimiento de ejecución contractual, cada fin de mes, de acuerdo al instructivo, ésta matriz de seguimiento forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener las evidencias que correspondan al periodo de su diligenciamiento que den muestra del cumplimiento de las obligaciones que le apliquen, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada por el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobado por el supervisor del contrato, a fin de ser cargado en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Esta matriz de seguimiento deberá ser enviada al supervisor debidamente suscrita por el representante legal.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	El día 05 de Marzo de 2025 de da inicio a la ejecución del contrato CD-05-2025-1861, celebrado entre El Distrito Especial Industrial Y Portuario de Barranquilla y Riwi Barranquilla SAS. El objeto de este contrato es la "Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la secretaría distrital de educación para la implementación de la estrategia de enseñanza aprendizaje de habilidades digitales en programación a fin de promover talento humano con capacidades requeridas en sector tecnológico de barranquilla". Se realiza diligenciamiento de la Matriz de seguimiento para consolidar las evidencias que soportan la ejecución de las actividades realizadas, las cuales sustentan el correcto desarrollo de lo establecido en el estudio previo y dando cumplimiento del contrato.	Como Soporte a las obligaciones se presenta Matriz de seguimiento a la ejecución contractual para consolidar soportes de la ejecución del contrato. https://drive.google.com/drive/folders/1AJuytf9plL1QHBv4mZs5isJjO3OQjJSW?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	30 de noviembre de 2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación
14. Presentar las actas de reunión técnica o administrativa, debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones, novedades y tareas, que se hayan sucedido, las cuales formarán parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión;"	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	El día 24 de Noviembre de 2025 se recibe visita por parte del supervisor y contratista a las instalaciones de la sede, para realizar las respectivas validaciones de los avances de las actividades, revisión de la plataforma y demás desarrolladas en el mes en curso. se realiza seguimiento a los compromisos dejando acta como evidencia, adicional se realiza la presentación de el equipo de TL y coordinadora de Mercadeo. Adicional se presentan soportes de bases de datos, actividades desarrolladas, por desarrollar y seguimientos establecidos dentro de las condiciones contractuales y en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del contrato No. CD-05-2025-1861, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Riwi SAS.	Esta Obligación es soportada mediante Acta de visita seguimiento por parte del supervisor del mes de Noviembre. https://drive.google.com/drive/folders/1V3rqlm1VCoFnOXtS-n6x4NCgXKDru85Q?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	24 de noviembre de 2025	24	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación
15. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	En este periodo no se realizan observaciones por parte del supervisor, por lo que no se ameritó realizar reuniones ya sea presenciales o virtuales. Continuamos con el lineamiento de las visitas de seguimiento en la asistencia por parte de contratista asignado por la supervisión, se recibe visita semanal cada miércoles para validación de asistencias en la plataforma moodle.	En este periodo no se realizan observaciones por parte del supervisor, por lo que no se ameritó realizar reuniones ya sea presenciales o virtuales, Solo se recibe visita semanal para la validación de asistencias en la plataforma moodle. https://drive.google.com/drive/folders/1V3rqlm1VCoFnOXtS-n6x4NCgXKDru85Q?usp=drive_link	N.A	30 de noviembre de 2025	N.A	N.A	No aplica para el presente periodo
16. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato, para lo cual el contratista deberá presentar un Plan de comunicaciones	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	A corte de 30 de Noviembre de 2025 como parte de la ejecución del contrato CD-05-2025-1861, celebrado entre El Distrito Especial Industrial Y Portuario de Barranquilla y Riwi Barranquilla SAS. Se presentan evidencias que comprenden el plan de comunicaciones, derivado del cronograma de actividades a ejecutar para el correcto desarrollo de lo previsto para el contrato. Consta de fases de negociación y preparación, alistamiento, proceso de selección, e ingreso al programa desarrollado por Riwi Barranquilla.	Como Soporte a las obligaciones se presenta Plan de comunicaciones que incluye actividades desarrolladas dentro del cronograma de actividades. https://drive.google.com/drive/folders/1QtVjgzYICv1jdNmSzMvm7xcCQdp-JzDk?usp=drive_link	SI	30 de noviembre de 2025	30 de noviembre de 2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
PERSONA JURÍDICA

No. CONTRATO: CD-05-2025-1861
VALOR DEL CONTRATO: $2.523.450.000
CONTRATISTA: Riwi Barranquilla SAS
SUPERVISOR: MARGARITA LEONOR ARAUJO CASTRO
PERÍODO INFORMADO: MENSUAL
PERIODO DEL INFORME: NOVIEMBRE DEL 2025

FIRMA CONTRATISTA:

REVISÓ SUPERVISOR:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
PAGO 1: (15 MARZO) Matriz de seguimiento contractual debidamente diligenciada, con las evidencias que corresponden desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de marzo de 2025, y las evidencias de las obligaciones que le apliquen en este periodo. b.Cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) debidamente aprobado por el supervisor c.Hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivos soportes. d.Presentar en un documento la estructura operativa de la estrategia, que incluya Coordinador Administrativo, Líder Tech, Líder de aprendizaje, analistas de mercadeo, Profesionales entrenadores, Profesionales intervención social, Profesores de inglés, Profesional soporte infraestructura. e.Informe Alistamiento que contiene, Descripción General de Actividades, Relación Talento Humano contratado (15), evidencia fotográfica, matrícula hasta máximo 200 jóvenes estudiantes, inducción y cronograma. f.Actas de transferencia metodológica y preparación del Staff de intervención de estudiantes.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	15 de marzo de 2025	N.A	N.A	No aplica para el presente periodo
PAGO 2: (20 MAYO) El informe de gestión del contratista deberá contener: a.Matrices de seguimiento contractual debidamente diligenciada, con las evidencias de las obligaciones que correspondan para este periodo. Fecha de aprobación: 31/01/2024 b.Informe Ruta Básica que contiene: Seguimiento a jóvenes Estudiantes a través de la plataforma Moodle (Estudiantes Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos y anexo fotográfico.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	20 de mayo de 2025	N.A	N.A	No aplica para el presente periodo
PAGO 3: (19 AGOSTO) El informe de gestión del contratista deberá contener: a.Matrices de seguimiento contractual debidamente diligenciada, con las evidencias de las obligaciones que correspondan para este periodo. b.Informe Ruta Básica que contiene: Seguimiento a jóvenes Estudiantes a través de la plataforma Moodle (Estudiantes Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos y anexo fotográfico.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	19 de agosto de 2025	N.A	N.A	No aplica para el presente periodo
PAGO 4: (DICIEMBRE) El informe de gestión del contratista deberá contener: a)Matrices de seguimiento contractual debidamente diligenciada, con las evidencias de las obligaciones que correspondan para este periodo. b)Seguimiento a jóvenes Estudiantes a través de la plataforma Moodle (Estudiantes Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos, anexo fotográfico c)Informe de evaluación del proceso de formación en los aspectos de desempeño, aprendizaje, deserción y permanencia. Informa acompañamiento ocupacional bajo metodología, evidencia fotográfica.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	15 de diciembre de 2025	N.A	N.A	
Etapa I. ALISTAMIENTO **1.** Alistamiento en actividades administrativas y garantía de condiciones en los ambientes de aprendizaje para el desarrollo del objeto contractual.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	15 de marzo de 2025	N.A	N.A	No aplica para el presente periodo
Etapa I. ALISTAMIENTO **2.** Socialización a estudiantes matriculados sobre compromisos, corresponsabilidad, horarios y demás.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	4 de abril de 2025	N.A	N.A	No aplica para el presente periodo
Etapa I. ALISTAMIENTO **3.** Reunión del staff para abordaje táctico y estratégico del proceso formativo a desarrollar.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	7 de marzo de 2025	N.A	N.A	No aplica para el presente periodo
Etapa I. ALISTAMIENTO **4.** Curso Nivelatorio a estudiantes en Lógica y Algorítmica de 20 horas y al menos 2 horas de actividades de bienestar y socialización entre pares; en temas como prevención del suicidio, ergonomía, manejo de estrés laboral, seguridad y salud en el trabajo, ansiedad, depresión.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	11 de abril de 2025	N.A	N.A	No aplica para el presente periodo
Etapa II. RUTA BÁSICA DE ENTRENAMIENTO En esta etapa se desarrollan los procesos de fundamentación durante al menos el 40% del tiempo de formación efectiva. Esta fundamentación tendrá mínimo 3 áreas: **1.** Habilidades Blandas: con al menos 3 módulos. **2.** Habilidades Técnicas: con al menos 4 módulos **3.** Habilidades en segunda lengua-ingles con énfasis en el mundo tecnológico: con al menos 3 modulos Ademas se llevará a cabo al menos 4 actividades de bienestar con una duración en conjunto mínimo de 5 horas, en temáticas que incluyan: Aprendizaje Autónomo, Mundo Tech y la equidad de género, Prevención del Suicidio y salud mental.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	19 de agosto de 2025	N.A	N.A	No aplica para el presente periodo

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
PERSONA JURÍDICA

No. CONTRATO: CD-05-2025-1861
VALOR DEL CONTRATO: $2.523.450.000
CONTRATISTA: Riwi Barranquilla SAS
SUPERVISOR: MARGARITA LEONOR ARAUJO CASTRO
PERÍODO INFORMADO: MENSUAL
PERIODO DEL INFORME: NOVIEMBRE DEL 2025

FIRMA CONTRATISTA:

REVISÓ SUPERVISOR: Melissa Ojeda J.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
Etapa III. RUTA AVANZADA DE ENTRENAMIENTO En esta etapa se desarrollan los procesos avanzados aplicados al mundo del desarrollo (simulación de proyectos y solución de problemas) durante al menos el 40% del tiempo de formación efectiva. Esta fundamentación tendrá mínimo 3 áreas. **1.** Habilidades Blandas: con al menos 4 módulos. **2.** Habilidades Técnicas: con al menos 3 módulos **3.** Habilidades en segunda lengua-ingles con énfasis en el mundo tecnológico: con al menos 3 modulos. En esta etapa de acuerdo a los habilidades y aptitudes del estudiante se dividen los grupos en función de la tecnología en el desarrollo de software sobre la cual profundizará el aprendizaje, front-end o back-end.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Se presenta Informe a corte de 30 de Noviembre donde se detallan las actividades a realizar en el marco del contrato CD-05-2025-1861, celebrado entre la Alcaldía y Riwi Barranquilla SAS. En el que se continua en esta etapa la Ruta Avanzada y de profundización 1. HABILIDADES BLANDAS: RUTA AVANZADA Y DE PROFUNDIZACIÓN 2. INGLÉS: RUTA AVANZADA 3. DESARROLLO DE SOFTWARE: RUTA AVANZADA Durante el mes de Noviembre de 2025, los Coders continuaron con la Ruta Avanzada de Desarrollo de Software, enfocándose en fortalecer sus competencias en los lenguajes Java, C#, TypeScript, Node.js y Analítica con Python. El trabajo se desarrolló bajo metodologías ágiles, aplicando Scrum, donde cada semana los Coders formularon y desarrollaron Historias de Usuario (HU) en función de los temas aprendidos en su respectiva ruta. Para potenciar las habilidades blandas y técnicas, se definieron células de trabajo colaborativo, lo que permitió a los Coders entrenar el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y la resolución conjunta de problemas. Noviembre representó la consolidación técnica del Módulo 6 y el inicio de la fase más retadora y significativa de la Ruta Avanzada. Los Coders demostraron madurez en el manejo de frameworks profesionales, capacidad de resolver problemas reales y sólidos conocimientos para iniciar un proyecto integral.	Se anexa informe de Gestión que evidencia el desarrollo de las actividades ejecutadas durante este periodo del mes de Noviembre. Actualización cronograma y acta adición al contrato 2025. Así mismo, se incluye actividades de bienestar desarrolladas. 1. https://drive.google.com/drive/folders/17ppA1Glo4CEeQNcXQk-KjJ7zjcL-hPyS?usp=sharing 2. https://drive.google.com/drive/folders/1EilGCH4tJlniJqNMHFRL5YSYL3DrYQL?usp=drive_link 3. https://drive.google.com/drive/folders/1M71Ag7XKpwyoLUXWXGkd45ITXG59hTPY?usp=drive_link 4. https://drive.google.com/drive/folders/1be9tbNjNo5tfC8QpDqgCck7hUtksH1RQ?usp=drive_link 5. https://drive.google.com/drive/folders/1epRd9eOeSdb6qa__V2cQHFNH2lQD--Gs?usp=drive_link 6. https://drive.google.com/drive/folders/16SltS0hZIyv0GkHY5VDnZUwnCykRQRB_?usp=drive_link	PARCIAL	30 de noviembre de 2025	30 de noviembre de 2025	30	El cumplimiento se considera parcial, dado que la culminación de la etapa está prevista para el mes de diciembre, de acuerdo a lo estipulado en la prórroga No.1
Etapa IV. RUTA PROFUNDIZACIÓN DE ENTRENAMIENTO En esta etapa se desarrollan los procesos de especialización técnica durante al menos el 20% del tiempo de formación efectiva. Esta fundamentación se centra en: - Uso de frameworks y librerías especializadas de acuerdo a elección y perfil ocupacional del estudiante. - Relación entre el desarrollo software y los servicios en la nube para administración y despliegue de sistemas de información - Nivelación de inglés, si aplica - Simulación proyectos de software - Simulación entrevista laboral y creación brief o CV.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Desde Riwi SAS nos reunimos con el área de supervisión con el objetivo de presentar los ajustes realizados al cronograma de actividades. Estos cambios fueron el resultado de los workshops desarrollados con los estudiantes, espacios diseñados para garantizar que todos los miembros de la cohorte alcanzaran un estándar mínimo de competencias. En consecuencia, fue necesario reprogramar las etapas de formación de la siguiente manera: Etapa II – Ruta básica: del 21 de abril al 19 de agosto; Etapa III – Ruta avanzada: del 20 de agosto al 14 de noviembre; Etapa IV – Ruta de profundización: del 17 de noviembre al 15 de diciembre; Etapa V – Evaluación de resultados: del 10 al 15 de diciembre. Para formalizar estos ajustes, se levantó un acta junto con el área de supervisión, dejando constancia de lo acordado.	Se anexa informe de Gestión que evidencia el desarrollo de las actividades ejecutadas durante este periodo del mes de Noviembre. Actualización cronograma y acta adición al contrato 2025. Así mismo, se incluye actividades de bienestar desarrolladas. 1. https://drive.google.com/drive/folders/17ppA1Glo4CEeQNcXQk-KjJ7zjcL-hPyS?usp=sharing 2. https://drive.google.com/drive/folders/1EilGCH4tJlniJqNMHFRL5YSYL3DrYQL?usp=drive_link 3. https://drive.google.com/drive/folders/1M71Ag7XKpwyoLUXWXGkd45ITXG59hTPY?usp=drive_link 4. https://drive.google.com/drive/folders/1be9tbNjNo5tfC8QpDqgCck7hUtksH1RQ?usp=drive_link 5. https://drive.google.com/drive/folders/1epRd9eOeSdb6qa__V2cQHFNH2lQD--Gs?usp=drive_link	PARCIAL	28 de noviembre de 2025	28 de noviembre de 2025	28	El cumplimiento se considera parcial, dado que la culminación de la etapa está prevista para el mes de diciembre, de acuerdo a lo estipulado en la prórroga No.1
Etapa IV. EVALUACIÓN Y RESULTADOS DEL PROCESO DE APRENDIZAJE La revisión de todo el proceso, la preparación de los resultados y acciones de mejora propios del proceso de aprendizaje y la disposición de diagnósticos sobre cada Coder.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	NO APLICA	N.A	N.A N.A	N.A	30 de diciembre de 2025	N.A	N.A	No aplica para el presente periodo

NOTA: CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN QUE SEA EXIGIBLE EN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL